



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

**BUIN, 05 ABR 2021**

**DECRETO ALC. N° 806 / VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- Por Decreto ALC. N° 645 de fecha 11 de Marzo de 2021, se Nombra como Alcalde Subrogante a don **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 12 de marzo de 2021 hasta el 12 de abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución del SERNAMESG - Programa 4 A 7, aprobado por Decreto ALC. N° 734 (23/03/2021); La Resolución Exenta N° 63 (25/03/2021), Tómese Conocimiento por Decreto ALC. N° 769 (29/03/2021).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, Cuenta Fondos de Terceros 114.05.96.052.003 – Programa de 4 A 7. La Certificación de disponibilidad de Recursos, emitida por Contabilidad – DAF.

4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios N° 391, 392 Y 393 (15/03/2021), enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, por las cuales solicita al señor Alcalde autorizar las contrataciones a honorarios de las personas por prestación de servicios profesionales en el marco del Programa 4 A 7.

5.- La resolución del señor Alcalde (A).

**DECRETO**

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con personas por prestación de servicios : **Profesionales – Coordinador del Programa 4 A 7; Monitores, Realizar Talleres a Niños y Niñas y Apoderados**, en el marco del Programa 4 A 7, según el siguiente detalle:

| Nº | NOMBRE                       | RUT | MONTO \$  | Fecha de Inicio   | Fecha de Término  |
|----|------------------------------|-----|-----------|-------------------|-------------------|
| 1  | Verónica V. Arcos Sotomayor  |     | 370.902.- | <b>01/03/2021</b> | <b>30/06/2021</b> |
| 2  | Benjamín E. Mendoza Saavedra |     | 370.902.- | <b>01/03/2021</b> | <b>30/06/2021</b> |
| 3  | Verónica Ornella Silva Menay |     | 446.242.- | <b>01/03/2021</b> | <b>30/06/2021</b> |

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario;

3.- Los contratos se celebran con la fecha especificada en el recuadro

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Administración Fondos de Terceros **114.05.96.052.003 – Programa de 4 A 7.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

